



Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gye@hotmail.com



Escritura No. 2019-09-01-048-P00793

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEPROCUST
SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.-**

Que otorga:

CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA.-

A favor de:

ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS.-

CUANTIA: \$ 2.000,00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de junio del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogada ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO, Notaria Pública Titular Cuadragésima Octava de este Cantón, comparecen: Por una parte, el señor **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, de estado civil divorciado, de profesión Doctor en Jurisprudencia; y, por otra parte, el señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, de estado civil divorciado, de ocupación ejecutivo.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, hábiles para obligarse y contratar a quienes de conocerles doy fe.- Bien instruidos sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones de Compañía de

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Responsabilidad Limitada, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta, cuyo tenor es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el libro de Protocolo a su cargo, sírvase autorizar una escritura de Cesión de Participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte: el señor **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, celebrada el día veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve, a quien en lo posterior y para los efectos de esta escritura, se lo podrá denominar simplemente como el “**CEDENTE**”; y por otra parte, el señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, a quien en lo posterior y para los efectos de esta escritura, se lo podrá denominar simplemente como el “**CESIONARIO**”. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, hábiles por derecho para contratar y obligarse, en las calidades invocadas.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. La Compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura autorizada por la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy Vera Ríos, el veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veinticinco de enero del dos mil diecisiete, con un capital social de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 2.2. El capital suscrito y pagado de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar

Ab. Isabel Correa Acea
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL



de los Estados Unidos de América de la Compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, se encuentra distribuido de la siguiente manera: **2.2.1. CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, propietario de ocho mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **2.2.2. ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, propietario de mil trescientas treinta y tres participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, **2.3.** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve, por unanimidad resolvió autorizar al señor **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, ceder dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, dando cumplimiento a lo establecido en los incisos uno y dos del artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el cedente y el cesionario de la Compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, realizan las siguientes declaraciones: **TRES.UNO.**- El señor **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, transfiere y cede **DOS MIL** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor del señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS.**- **TRES.DOS.**- Que el valor nominal de las participaciones que cede le han sido pagadas en su totalidad; **TRES.TRES.**- Que nada tiene que reclamar al cesionario ni a la compañía, en el caso de existir algún valor por concepto de utilidades, reservas, etcétera, en las participaciones cedidas y las renuncia a favor del cesionario; **TRES.CUATRO.**- El cesionario, acepta la presente cesión de participaciones por convenir a sus intereses.- **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta Cesión de

Ab. Isabel Correa Acebo
 NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
 CANTÓN GUAYAQUIL

Participaciones es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 2.000,00), moneda de curso legal en la República del Ecuador, que el cedente ha recibido del cesionario a entera satisfacción.-

QUINTA: SOCIOS Y DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL.- Una vez inscrita la presente Escritura Pública, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera: **CINCO.UNO.- CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, propietario de seis mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **CINCO.DOS.- ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, declara que acepta las participaciones hechas a su favor por el señor **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, por convenir a sus intereses.- **SÉPTIMA: CLÁUSULA TRANSITORIA.-** Queda autorizado el señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, para que solicite la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón correspondiente; realice todas las diligencias necesarias en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y, demás organismos competentes; así como, a gestionar ante la administración de la compañía, para que se tome nota en el libro de socios y participaciones.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firmado.- Abogado Nathan González Santiana.- Matrícula número cero nueve - dos mil catorce - trescientos veintinueve.- Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Para el otorgamiento de esta Escritura se cumplieron con todos los preceptos legales.- Queda agregada la documentación respectiva.- Leída que les fue la presente Escritura, de principio a fin, en clara y alta voz por mí, la Notaria a

Ab. Isabel Correa Aceñic

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
NIVEL ENSEÑANZA / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES
V033872224
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE KAROLYS PAZMIÑO LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PIEDRAHITA PUEENTES FAUSTINA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL 2018-12-11
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-12-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN
091028522-0
CIUDADANÍA KAROLYS PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO LOS RIOS QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

ELECCIONES MUNICIPALES 2019
CIUDADANA D.
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE UNO FUE SUFRAGIO EN EL PASELERO EL 7 DE MARZO 2019

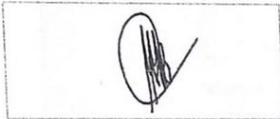
[Signature]
INFORMANTE PIEDRAHITA

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019
0063 M 0910285220
KAROLYS PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMERIA GUAYAS
CANTON GUAYAQUIL
CIRCONSCRIPCIÓN 3
PARROQUIA LETAMENDI
ZONA 1

Ab. Isabel Correa Acevedo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910285220

Nombres del ciudadano: KAROLYS PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: KAROLYS PAZMIÑO LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIEDRAHITA FUENTES FAUSTINA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 48 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Alc. Isabel Correa Acebo
NO SE HA APROBADO LA OCUPIACIÓN DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-235-75761



194-235-75761

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0925959314

Nombres del ciudadano: PALMA CEVALLOS ROBERTO CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: PALMA CEVALLOS CARMEN PASTORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 48 - GUAYAS - GUAYAQUIL



ROBERTO PALMA

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVANA
CANTON GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-235-75812



195-235-75812

Isabel Correa Acebo

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente: 711073

No. de RUC de la Compañía: 0993015180001

Nombre de la Compañía: SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA.LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0910285220	KAROLYS PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.667. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0925859314	PALMA CEVALLOS ROBERTO CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.333. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2019 13:04:54

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002799108

03/06/2019 13:04:56

Ab. Isabel Correa Acevedo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA.LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 27 DE MAYO DEL 2019.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil diecinueve, siendo las diez horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía, ubicada en el Edificio Trade Building, piso 708-C, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA.LTDA., los cuales son los siguientes:

- 1) El señor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA, propietario de ocho mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles (8667) de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$1,00) cada una de ellas.
- 2) El señor ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS, propietario de mil trescientas treinta y tres participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles (1333) de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$1,00) cada una de ellas.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 10.000,00), dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$1,00) cada una de ellas. Cada participación da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Los socios al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías resuelven y aprueban constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa y pasan a elaborar el proyecto del orden del día, que consta del siguiente:

Punto único: Aprobar y autorizar al señor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA a ceder sus dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.-

Los socios de la compañía aprobaron el proyecto de la orden del día sin modificaciones por lo que resolvieron constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión en calidad de Presidente y Representante Legal en subrogación del Gerente General, conforme a lo establecido en el artículo décimo cuarto, literal e) de los estatutos de la compañía el señor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA; y, actúa como secretaria ad-hoc la señorita ANGGIE LISSETTE DIAZ GOMEZ.

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

En virtud de la resolución unánimemente aprobada y considerándose a la presente Junta General válidamente constituida para deliberar y resolver sobre el punto antes mencionado y aprobado, el Presidente declara legalmente instalada la sesión ordenando que por secretaria se elabore la lista de asistentes. Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que se debe proceder a resolver el punto único del orden del día, que es, aprobar y autorizar al señor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA a ceder sus dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, para lo cual se le concede la palabra al socio CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA, quien expone que es su deseo ceder sus dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor del señor ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS. (Hasta aquí la moción propuesta).

El Presidente de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia para la moción presentada o si alguien desea proponer otra moción, ante lo cual respondieron negativamente. Se advirtió también a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría simple y que al momento de votar no podrán modificar la moción. Se llamó a votación en orden alfabético, quienes lo hicieron en voz alta de tal manera que pudieron ser oídos y entendidos por todos. Por lo tanto, la Junta tras breves deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar la moción, esto es:

1. Que se autorice al señor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA a ceder sus dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor del señor ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS. (hasta aquí la moción aprobada).

Se proclamó en consecuencia, la votación unánime que se ha dado a la moción en referencia. Así, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera: 1) El señor Doctor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA, propietario de seis mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, 2) El señor ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS, propietario de tres mil trecientos treinta y tres participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

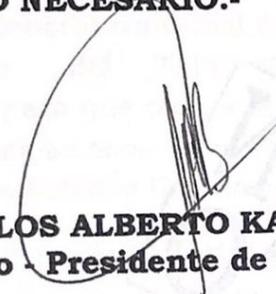
No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, con la presencia de las mismas concurrentes iniciales que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, se da lectura por Secretaría al contenido de la misma,

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA LE
CANTÓN CUEVAS

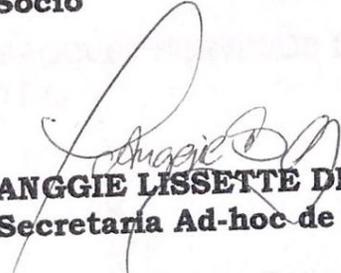
siendo aprobada por unanimidad de votos de los presentes y sin modificación alguna, Con lo cual se levanta la sesión a las 12H30 del mismo día.

Para constancia de todo lo actuado y en fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta todos los socios asistentes, junto con la secretaria que certifica. f) Señor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA, Presidente de la Junta, socio; f) Señor ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS, socio; f) Señorita ANGGIE LISSETTE DIAZ GOMEZ, Secretaria de la Junta.

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS Y A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.-


CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA
Socio - Presidente de la Junta de Socios


ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS
Socio


ANGGIE LISSETTE DIAZ GOMEZ
Secretaria Ad-hoc de la Junta de Socios

**SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y
CUSTODIA CIA.LTDA.**

CERTIFICACIÓN



Doctor Carlos Alberto Karolys Piedrahita, en mi calidad de Presidente y Representante Legal, en subrogación del Gerente General, conforme a lo establecido en el artículo décimo cuarto, literal e de los estatutos de la compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA.LTDA.**, por medio de la presente, certifico que en sesión de Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el día 27 de Mayo del 2019, se autorizó al señor Carlos Alberto Karolys Piedrahita para que ceda a favor del señor Roberto Carlos Palma Cevallos, 2000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas.

Se emite la presente certificación con la finalidad de que se pueda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

p. SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA
CIA.LTDA.

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DE
CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA
PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 091028522-0



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL
CUSTODIA CIA.LTDA.-**

Socio	Votos	No. de Participaciones
ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS	MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES	MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES
CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA	OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE	OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE

TODAS LAS PARTICIPACIONES SON DE UN DÓLAR CADA UNA.

CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 10.000,00

CAPITAL PAGADO: USD \$ 10.000,00

OBJETO DE LA JUNTA: Autorización Cesión de Participaciones

QUORUM: 100%

CONVOCATORIA: Art. 238 de la Ley de Compañías.

Guayaquil,

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DE
CANTON GUAYAQUIL

Dr. CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA
Presidente de la Junta - Representante Legal - Socio

ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS
Socio

ANGGIE LISSETTE DIAZ GOMEZ
Secretaría Ad-hoc de la Junta de Socios

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DE
CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 25 de Octubre del 2017

SEÑOR

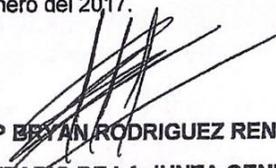
DR. CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA

Ciudad.-

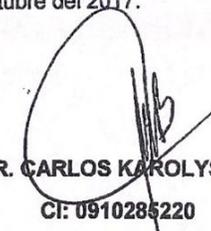
711073

De mis consideraciones:

Mediante Sesión de la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinticinco de Octubre del dos mil diecisiete, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CÍA LTDA.**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial cuando subrogue al Gerente General, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Estatuto Social, la misma que se constituyó mediante Escritura Pública el 24 de Enero del 2017; ante la Notaria trigésima séptima del cantón Guayaquil Ab. Wendy María Vera Ríos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fecha 25 de Enero del 2017.


JHOSEP BRYAN RODRIGUEZ RENDÓN
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Accepto el cargo de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CÍA LTDA.**, para el cual he sido elegido, Guayaquil 25 de Octubre del 2017.


DR. CARLOS KAROLYS PIEDRAHITA

CI: 0910285220

Isabel Correa Acosta
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 56432
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, a favor de **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, de fojas 6.939 a 6.942, Registro de Nombramientos número 2.011.

ORDEN: 56432



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de febrero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Isabel Correa Acevedo
PROFESORA CARRERA DE ASESORIA OCUPACIONAL
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0279091



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993015180001
SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

RODRIGUEZ IDROVO JHOSEPH
WASHINGTON

CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

AVILA BANCHON CESAR UBALDO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 21/02/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

21/02/2017

FEC. ACTUALIZACIÓN:

26/07/2017

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CUIDADELA VERNAZA NORTE3 Calle: AV JOAQUIN ORRANTIA Numero: S/N Interseccion: DR LEOPOLDO BENITEZ VINJEXZA Edificio: EDIFICIO TRADE BUILDING Piso: 3 Oficina: 708 Referencia ubicacion: ATRAS DEL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042125409 Email: seprocust.cia@gmail.com Celular: 0982457454

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000943022

Fecha: 28/04/2018 10:55:47 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0893015180001
SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	21/02/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CUIDADELA VERNAZA NORTE3 Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: S/N Interseccion:
DR LEOPOLDO BENITEZ VINUEZA Referencia: ATRAS DEL MALL DEL SOL Edificio: EDIFICIO TRADE BUILDING Piso: 3 Oficina: 708 Telefono Trabajo: 042125409
Email: seprocust.ca@gmail.com Celular: 0982457454

Ab. Isabel Correa Acosta
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DE
CANTÓN GUAYACÍN



Código: RIMRUC2018000943022

Fecha: 28/04/2018 10:55:47 AM

N48

Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gye@hotmail.com



las comparecientes, éstas la aprueban en todas sus partes, se ratifican en su contenido, se afirman en ella y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA
C.C.No.- 091028522-0

ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS
C.C.No.- 092595931-4

AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



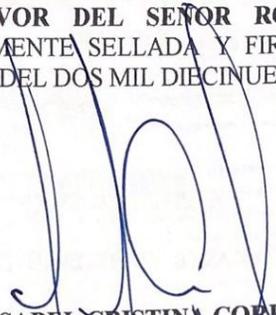
Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N48

Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gyo@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA ISABEL CORREA ACEBO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, OTORGADA POR EL SEÑOR **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN GUAYAQUIL, EL VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-




AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Av. Joaquin Orrantia y Av. Juan Tanca Marengo
Edificio Equilibrium Piso 4, Of. 417
Telf. 042 107268 - 0999504000



Factura: 001-014-000003023



20190901048P00793

NOTARIO(A) ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901048P00793					
ACTO O CONTRATO:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JUNIO DEL 2019, (14:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KAROLYS PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910285220	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALMA CEVALLOS ROBERTO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925959314	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					



NOTARIO(A) ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 31.905
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2019
HORA DE REPERTORIO: 15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Julio del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO, NOTARIA CUADREGISMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**, el día 21 de junio del 2019, mediante la cual **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA cede y transfiere (2.000) participaciones a favor de ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **337 a 350**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 19. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31905



AB. LANNER COBENA COLORADO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de julio de 2019

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
KAROLYS PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO	2000	PALMA CEVALLOS ROBERTO CARLOS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0055193

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gye@hotmail.com



Escritura No. 2019-09-01-048-P00793

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEPROCUST
SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.-**

Que otorga:

CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA.-

A favor de:

ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS.-

CUANTIA: \$ 2.000,00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de junio del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogada ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO, Notaria Pública Titular Cuadragésima Octava de este Cantón, comparecen: Por una parte, el señor **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, de estado civil divorciado, de profesión Doctor en Jurisprudencia; y, por otra parte, el señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, de estado civil divorciado, de ocupación ejecutivo.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, hábiles para obligarse y contratar a quienes de conocerles doy fe.- Bien instruidos sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones de Compañía de

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Responsabilidad Limitada, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta, cuyo tenor es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el libro de Protocolo a su cargo, sírvase autorizar una escritura de Cesión de Participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte: el señor **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, celebrada el día veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve, a quien en lo posterior y para los efectos de esta escritura, se lo podrá denominar simplemente como el “**CEDENTE**”; y por otra parte, el señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, a quien en lo posterior y para los efectos de esta escritura, se lo podrá denominar simplemente como el “**CESIONARIO**”. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, hábiles por derecho para contratar y obligarse, en las calidades invocadas.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. La Compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura autorizada por la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy Vera Ríos, el veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veinticinco de enero del dos mil diecisiete, con un capital social de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 2.2. El capital suscrito y pagado de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar

Ab. Isabel Correa Aceña
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL



de los Estados Unidos de América de la Compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, se encuentra distribuido de la siguiente manera: **2.2.1. CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, propietario de ocho mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **2.2.2. ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, propietario de mil trescientas treinta y tres participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, **2.3.** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve, por unanimidad resolvió autorizar al señor **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, ceder dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, dando cumplimiento a lo establecido en los incisos uno y dos del artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el cedente y el cesionario de la Compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, realizan las siguientes declaraciones: **TRES.UNO.**- El señor **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, transfiere y cede **DOS MIL** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor del señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS.**- **TRES.DOS.**- Que el valor nominal de las participaciones que cede le han sido pagadas en su totalidad; **TRES.TRES.**- Que nada tiene que reclamar al cesionario ni a la compañía, en el caso de existir algún valor por concepto de utilidades, reservas, etcétera, en las participaciones cedidas y las renuncia a favor del cesionario; **TRES.CUATRO.**- El cesionario, acepta la presente cesión de participaciones por convenir a sus intereses.- **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta Cesión de

Ab. Isabel Correa Acebo
 NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
 CANTÓN GUAYAQUIL

Participaciones es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 2.000,00), moneda de curso legal en la República del Ecuador, que el cedente ha recibido del cesionario a entera satisfacción.-

QUINTA: SOCIOS Y DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL.- Una vez inscrita la presente Escritura Pública, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera: **CINCO.UNO.- CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, propietario de seis mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **CINCO.DOS.- ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, declara que acepta las participaciones hechas a su favor por el señor **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, por convenir a sus intereses.- **SÉPTIMA: CLÁUSULA TRANSITORIA.-** Queda autorizado el señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, para que solicite la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón correspondiente; realice todas las diligencias necesarias en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y, demás organismos competentes; así como, a gestionar ante la administración de la compañía, para que se tome nota en el libro de socios y participaciones.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firmado.- Abogado Nathan González Santiana.- Matrícula número cero nueve - dos mil catorce - trescientos veintinueve.- Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Para el otorgamiento de esta Escritura se cumplieron con todos los preceptos legales.- Queda agregada la documentación respectiva.- Leída que les fue la presente Escritura, de principio a fin, en clara y alta voz por mí, la Notaria a

Ab. Isabel Correa Aceñic

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
NIVEL ENSEÑANZA / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES
V030872224
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE KAROLYS PAZMINO LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PIEDRAHITA PUEENTES FAUSTINA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL 2018-12-11
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-12-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN
091028522-0
CIUDADANÍA KAROLYS PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO LOS RIOS QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

ELECCIONES MUNICIPALES 2019
CIUDADANA D.
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE UNO FUE SUFRAGADO EN EL PASELERO EL 7 DE MARZO 2019

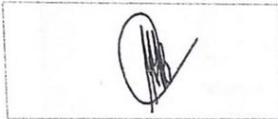
[Signature]
INFORMANTE PIEDRAHITA

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019
0063 M 0910285220
KAROLYS PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMARIA GUAYAS
CANTON GUAYAQUIL
CIRCONSCRIPCIÓN 3
PARROQUIA LETAMENDI
ZONA 1

Ab. Isabel Correa Acevedo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910285220

Nombres del ciudadano: KAROLYS PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: KAROLYS PAZMIÑO LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIEDRAHITA FUENTES FAUSTINA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 48 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Alc. Isabel Correa Acebo
NO SE HA APROBADO LA OCUPIACIÓN DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-235-75761



194-235-75761

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0925959314

Nombres del ciudadano: PALMA CEVALLOS ROBERTO CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: PALMA CEVALLOS CARMEN PASTORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 48 - GUAYAS - GUAYAQUIL



ROBERTO PALMA

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-235-75812



195-235-75812

Isabel Correa Acebo

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

711073

No. de RUC de la Compañía:

0993015180001

Nombre de la Compañía:

SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0910285220	KAROLYS PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.667. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0925859314	PALMA CEVALLOS ROBERTO CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.333. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2019 13:04:54

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002799108

03/06/2019 13:04:56

Ab. Isabel Correa Acevedo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA.LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 27 DE MAYO DEL 2019.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil diecinueve, siendo las diez horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía, ubicada en el Edificio Trade Building, piso 708-C, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA.LTDA., los cuales son los siguientes:

- 1) El señor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA, propietario de ocho mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles (8667) de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$1,00) cada una de ellas.
- 2) El señor ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS, propietario de mil trescientas treinta y tres participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles (1333) de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$1,00) cada una de ellas.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 10.000,00), dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$1,00) cada una de ellas. Cada participación da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Los socios al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías resuelven y aprueban constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa y pasan a elaborar el proyecto del orden del día, que consta del siguiente:

Punto único: Aprobar y autorizar al señor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA a ceder sus dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.-

Los socios de la compañía aprobaron el proyecto de la orden del día sin modificaciones por lo que resolvieron constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión en calidad de Presidente y Representante Legal en subrogación del Gerente General, conforme a lo establecido en el artículo décimo cuarto, literal e) de los estatutos de la compañía el señor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA; y, actúa como secretaria ad-hoc la señorita ANGGIE LISSETTE DIAZ GOMEZ.

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL

En virtud de la resolución unánimemente aprobada y considerándose a la presente Junta General válidamente constituida para deliberar y resolver sobre el punto antes mencionado y aprobado, el Presidente declara legalmente instalada la sesión ordenando que por secretaria se elabore la lista de asistentes. Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que se debe proceder a resolver el punto único del orden del día, que es, aprobar y autorizar al señor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA a ceder sus dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, para lo cual se le concede la palabra al socio CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA, quien expone que es su deseo ceder sus dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor del señor ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS. (Hasta aquí la moción propuesta).

El Presidente de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia para la moción presentada o si alguien desea proponer otra moción, ante lo cual respondieron negativamente. Se advirtió también a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría simple y que al momento de votar no podrán modificar la moción. Se llamó a votación en orden alfabético, quienes lo hicieron en voz alta de tal manera que pudieron ser oídos y entendidos por todos. Por lo tanto, la Junta tras breves deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar la moción, esto es:

1. Que se autorice al señor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA a ceder sus dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor del señor ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS. (hasta aquí la moción aprobada).

Se proclamó en consecuencia, la votación unánime que se ha dado a la moción en referencia. Así, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera: 1) El señor Doctor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA, propietario de seis mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, 2) El señor ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS, propietario de tres mil trecientos treinta y tres participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

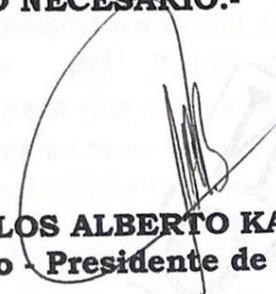
No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, con la presencia de las mismas concurrentes iniciales que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, se da lectura por Secretaría al contenido de la misma,

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA LE
CANTÓN CUEVAS

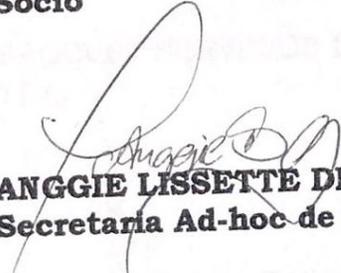
siendo aprobada por unanimidad de votos de los presentes y sin modificación alguna, Con lo cual se levanta la sesión a las 12H30 del mismo día.

Para constancia de todo lo actuado y en fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta todos los socios asistentes, junto con la secretaria que certifica. f) Señor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA, Presidente de la Junta, socio; f) Señor ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS, socio; f) Señorita ANGGIE LISSETTE DIAZ GOMEZ, Secretaria de la Junta.

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS Y A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.-


CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA
Socio - Presidente de la Junta de Socios


ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS
Socio


ANGGIE LISSETTE DIAZ GOMEZ
Secretaria Ad-hoc de la Junta de Socios

**SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y
CUSTODIA CIA.LTDA.**

CERTIFICACIÓN



Doctor Carlos Alberto Karolys Piedrahita, en mi calidad de Presidente y Representante Legal, en subrogación del Gerente General, conforme a lo establecido en el artículo décimo cuarto, literal e de los estatutos de la compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA.LTDA.**, por medio de la presente, certifico que en sesión de Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el día 27 de Mayo del 2019, se autorizó al señor Carlos Alberto Karolys Piedrahita para que ceda a favor del señor Roberto Carlos Palma Cevallos, 2000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas.

Se emite la presente certificación con la finalidad de que se pueda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

p. SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA
CIA.LTDA.

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DE
CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA
PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 091028522-0



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL
CUSTODIA CIA.LTDA.-**

Socio	Votos	No. de Participaciones
ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS	MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES	MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES
CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA	OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE	OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE

TODAS LAS PARTICIPACIONES SON DE UN DÓLAR CADA UNA.

CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 10.000,00

CAPITAL PAGADO: USD \$ 10.000,00

OBJETO DE LA JUNTA: Autorización Cesión de Participaciones

QUORUM: 100%

CONVOCATORIA: Art. 238 de la Ley de Compañías.

Guayaquil,

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DE
CANTON GUAYAQUIL

Dr. CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA
Presidente de la Junta - Representante Legal - Socio

ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS
Socio

ANGGIE LISSETTE DIAZ GOMEZ
Secretaría Ad-hoc de la Junta de Socios

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DE
CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 25 de Octubre del 2017

SEÑOR

DR. CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA

Ciudad.-

711073

De mis consideraciones:

Mediante Sesión de la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinticinco de Octubre del dos mil diecisiete, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CÍA LTDA.**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial cuando subrogue al Gerente General, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Estatuto Social, la misma que se constituyó mediante Escritura Pública el 24 de Enero del 2017; ante la Notaria trigésima séptima del cantón Guayaquil Ab. Wendy María Vera Ríos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fecha 25 de Enero del 2017.

JHOSEP BRYAN RODRIGUEZ RENDÓN
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CÍA LTDA.**, para el cual he sido elegido, Guayaquil 25 de Octubre del 2017.

DR. CARLOS KAROLYS PIEDRAHITA

CI: 0910285220

Isabel Correa Acosta
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 56432
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, a favor de **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, de fojas 6.939 a 6.942, Registro de Nombramientos número 2.011.

ORDEN: 56432



Guayaquil, 16 de febrero de 2018

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

[Signature]
Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

[Signature]
Isabel Correa Acevedo
PROFESORA CARRERA DE NOTARÍA OCTAVA DE
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0279091



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993015180001
SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA SPA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

RODRIGUEZ IDROVO JHOSEPH
WASHIGNTON

CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

AVILA BANCHON CESAR UBALDO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 21/02/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

21/02/2017

FEC. ACTUALIZACIÓN:

26/07/2017

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CUIDADELA VERNAZA NORTE3 Calle: AV JOAQUIN ORRANTIA Numero: S/N Interseccion: DR LEOPOLDO BENITEZ VINJEXZA Edificio: EDIFICIO TRADE BUILDING Piso: 3 Oficina: 708 Referencia ubicacion: ATRAS DEL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042125409 Email: seprocust.cia@gmail.com Celular: 0982457454

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000943022

Fecha: 28/04/2018 10:55:47 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0893015180001
SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	21/02/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CUIDADELA VERNAZA NORTE3 Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: S/N Interseccion:
DR LEOPOLDO BENITEZ VINUEZA Referencia: ATRAS DEL MALL DEL SOL Edificio: EDIFICIO TRADE BUILDING Piso: 3 Oficina: 708 Telefono Trabajo: 042125409
Email: seprocust.ca@gmail.com Celular: 0982457454

Ab. Isabel Correa Acosta
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DE
CANTÓN GUAYACÍN



Código: RIMRUC2018000943022

Fecha: 28/04/2018 10:55:47 AM

N48

Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gye@hotmail.com



las comparecientes, éstas la aprueban en todas sus partes, se ratifican en su contenido, se afirman en ella y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA
C.C.No.- 091028522-0

ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS
C.C.No.- 092595931-4

AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



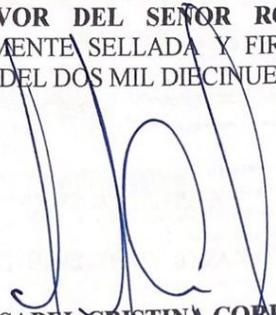
Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N48

Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gyo@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA ISABEL CORREA ACEBO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, OTORGADA POR EL SEÑOR **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN GUAYAQUIL, EL VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-




AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Av. Joaquin Orrantia y Av. Juan Tanca Marengo
Edificio Equilibrium Piso 4, Of. 417
Telf. 042 107268 - 0999504000



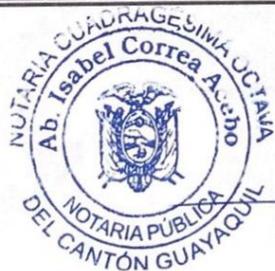
Factura: 001-014-000003023



20190901048P00793

NOTARIO(A) ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901048P00793					
ACTO O CONTRATO:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JUNIO DEL 2019, (14:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KAROLYS PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910285220	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALMA CEVALLOS ROBERTO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925959314	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					



NOTARIO(A) ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 31.905
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2019
HORA DE REPERTORIO: 15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Julio del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO, NOTARIA CUADREGISMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**, el día 21 de junio del 2019, mediante la cual **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA cede y transfiere (2.000) participaciones a favor de ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **337 a 350**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 19. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31905



AB. LANNER COBENA COLORADO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de julio de 2019

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
KAROLYS PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO	2000	PALMA CEVALLOS ROBERTO CARLOS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0055193

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gye@hotmail.com



Escritura No. 2019-09-01-048-P00793

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEPROCUST
SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.-**

Que otorga:

CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA.-

A favor de:

ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS.-

CUANTIA: \$ 2.000,00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de junio del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogada ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO, Notaria Pública Titular Cuadragésima Octava de este Cantón, comparecen: Por una parte, el señor **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, de estado civil divorciado, de profesión Doctor en Jurisprudencia; y, por otra parte, el señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, de estado civil divorciado, de ocupación ejecutivo.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, hábiles para obligarse y contratar a quienes de conocerles doy fe.- Bien instruidos sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones de Compañía de

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Responsabilidad Limitada, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta, cuyo tenor es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el libro de Protocolo a su cargo, sírvase autorizar una escritura de Cesión de Participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte: el señor **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, celebrada el día veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve, a quien en lo posterior y para los efectos de esta escritura, se lo podrá denominar simplemente como el “**CEDENTE**”; y por otra parte, el señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, a quien en lo posterior y para los efectos de esta escritura, se lo podrá denominar simplemente como el “**CESIONARIO**”. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, hábiles por derecho para contratar y obligarse, en las calidades invocadas.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. La Compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura autorizada por la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy Vera Ríos, el veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veinticinco de enero del dos mil diecisiete, con un capital social de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 2.2. El capital suscrito y pagado de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar

Ab. Isabel Correa Acosta
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL



de los Estados Unidos de América de la Compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, se encuentra distribuido de la siguiente manera: **2.2.1. CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, propietario de ocho mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **2.2.2. ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, propietario de mil trescientas treinta y tres participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, **2.3.** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve, por unanimidad resolvió autorizar al señor **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, ceder dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, dando cumplimiento a lo establecido en los incisos uno y dos del artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el cedente y el cesionario de la Compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, realizan las siguientes declaraciones: **TRES.UNO.**- El señor **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, transfiere y cede **DOS MIL** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor del señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS.**- **TRES.DOS.**- Que el valor nominal de las participaciones que cede le han sido pagadas en su totalidad; **TRES.TRES.**- Que nada tiene que reclamar al cesionario ni a la compañía, en el caso de existir algún valor por concepto de utilidades, reservas, etcétera, en las participaciones cedidas y las renuncia a favor del cesionario; **TRES.CUATRO.**- El cesionario, acepta la presente cesión de participaciones por convenir a sus intereses.- **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta Cesión de

Ab. Isabel Correa Acebo
 NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
 CANTÓN GUAYAQUIL

Participaciones es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 2.000,00), moneda de curso legal en la República del Ecuador, que el cedente ha recibido del cesionario a entera satisfacción.-

QUINTA: SOCIOS Y DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL.- Una vez inscrita la presente Escritura Pública, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera: **CINCO.UNO.- CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, propietario de seis mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **CINCO.DOS.- ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, declara que acepta las participaciones hechas a su favor por el señor **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, por convenir a sus intereses.- **SÉPTIMA: CLÁUSULA TRANSITORIA.-** Queda autorizado el señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, para que solicite la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón correspondiente; realice todas las diligencias necesarias en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y, demás organismos competentes; así como, a gestionar ante la administración de la compañía, para que se tome nota en el libro de socios y participaciones.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firmado.- Abogado Nathan González Santiana.- Matrícula número cero nueve - dos mil catorce - trescientos veintinueve.- Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Para el otorgamiento de esta Escritura se cumplieron con todos los preceptos legales.- Queda agregada la documentación respectiva.- Leída que les fue la presente Escritura, de principio a fin, en clara y alta voz por mí, la Notaria a

Ab. Isabel Correa Aceñic

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
NIVEL ENSEÑANZA / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES
V033872224
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE KAROLYS PAZMINO LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PIEDRAHITA PUEENTES FAUSTINA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL 2018-12-11
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-12-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN
091028522-0
CIUDADANÍA KAROLYS PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO LOS RIOS QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

ELECCIONES NACIONALES 2019
CIUDADANA D.
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE UNO FUE SUFRAGADO EN EL PASELERO EL 7 DE MARZO 2019

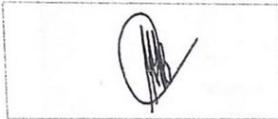
[Signature]
INFORMANTE PIEDRAHITA

CERTIFICADO DE VOTACION C.R.E.
24 - MARZO - 2019
0063 M 0910285220
KAROLYS PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMEIRA GUAYAS
CANTON GUAYAQUIL
CIRCONSCRIPCIÓN 3
PARROQUIA LETAMENDI
ZONA 1

Ab. Isabel Correa Acevedo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910285220

Nombres del ciudadano: KAROLYS PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: KAROLYS PAZMIÑO LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIEDRAHITA FUENTES FAUSTINA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 48 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Alc. Isabel Correa Acebo
NO SE HA APROBADO LA OCUPIACIÓN DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-235-75761



194-235-75761

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0925959314

Nombres del ciudadano: PALMA CEVALLOS ROBERTO CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: PALMA CEVALLOS CARMEN PASTORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 48 - GUAYAS - GUAYAQUIL



ROBERTO PALMA

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVANA
CANTON GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-235-75812



195-235-75812

Isabel Correa Acebo

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente: 711073

No. de RUC de la Compañía: 0993015180001

Nombre de la Compañía: SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA.LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0910285220	KAROLYS PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.667. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0925859314	PALMA CEVALLOS ROBERTO CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.333. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2019 13:04:54

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002799108

03/06/2019 13:04:56

Ab. Isabel Correa Acevedo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA.LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 27 DE MAYO DEL 2019.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil diecinueve, siendo las diez horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía, ubicada en el Edificio Trade Building, piso 708-C, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA.LTDA., los cuales son los siguientes:

- 1) El señor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA, propietario de ocho mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles (8667) de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$1,00) cada una de ellas.
- 2) El señor ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS, propietario de mil trescientas treinta y tres participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles (1333) de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$1,00) cada una de ellas.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 10.000,00), dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$1,00) cada una de ellas. Cada participación da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Los socios al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías resuelven y aprueban constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa y pasan a elaborar el proyecto del orden del día, que consta del siguiente:

Punto único: Aprobar y autorizar al señor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA a ceder sus dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.-

Los socios de la compañía aprobaron el proyecto de la orden del día sin modificaciones por lo que resolvieron constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión en calidad de Presidente y Representante Legal en subrogación del Gerente General, conforme a lo establecido en el artículo décimo cuarto, literal e) de los estatutos de la compañía el señor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA; y, actúa como secretaria ad-hoc la señorita ANGGIE LISSETTE DIAZ GOMEZ.

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMAL OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

En virtud de la resolución unánimemente aprobada y considerándose a la presente Junta General válidamente constituida para deliberar y resolver sobre el punto antes mencionado y aprobado, el Presidente declara legalmente instalada la sesión ordenando que por secretaria se elabore la lista de asistentes. Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que se debe proceder a resolver el punto único del orden del día, que es, aprobar y autorizar al señor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA a ceder sus dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, para lo cual se le concede la palabra al socio CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA, quien expone que es su deseo ceder sus dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor del señor ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS. (Hasta aquí la moción propuesta).

El Presidente de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia para la moción presentada o si alguien desea proponer otra moción, ante lo cual respondieron negativamente. Se advirtió también a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría simple y que al momento de votar no podrán modificar la moción. Se llamó a votación en orden alfabético, quienes lo hicieron en voz alta de tal manera que pudieron ser oídos y entendidos por todos. Por lo tanto, la Junta tras breves deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar la moción, esto es:

1. Que se autorice al señor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA a ceder sus dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor del señor ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS. (hasta aquí la moción aprobada).

Se proclamó en consecuencia, la votación unánime que se ha dado a la moción en referencia. Así, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera: 1) El señor Doctor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA, propietario de seis mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, 2) El señor ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS, propietario de tres mil trescientos treinta y tres participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

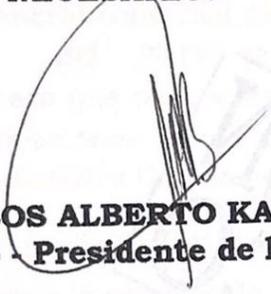
No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, con la presencia de las mismas concurrentes iniciales que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, se da lectura por Secretaría al contenido de la misma,

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA LEY
CANTÓN GUAYACÁN

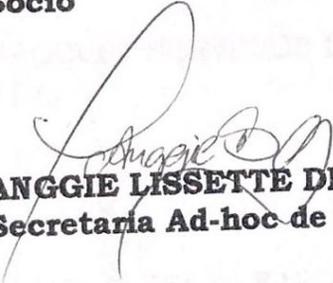
siendo aprobada por unanimidad de votos de los presentes y sin modificación alguna, Con lo cual se levanta la sesión a las 12H30 del mismo día.

Para constancia de todo lo actuado y en fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta todos los socios asistentes, junto con la secretaria que certifica. f) Señor CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA, Presidente de la Junta, socio; f) Señor ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS, socio; f) Señorita ANGGIE LISSETTE DIAZ GOMEZ, Secretaria de la Junta.

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS Y A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.-


CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA
Socio - Presidente de la Junta de Socios


ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS
Socio


ANGGIE LISSETTE DIAZ GOMEZ
Secretaria Ad-hoc de la Junta de Socios

**SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y
CUSTODIA CIA.LTDA.**

CERTIFICACIÓN



Doctor Carlos Alberto Karolys Piedrahita, en mi calidad de Presidente y Representante Legal, en subrogación del Gerente General, conforme a lo establecido en el artículo décimo cuarto, literal e de los estatutos de la compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA.LTDA.**, por medio de la presente, certifico que en sesión de Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el día 27 de Mayo del 2019, se autorizó al señor Carlos Alberto Karolys Piedrahita para que ceda a favor del señor Roberto Carlos Palma Cevallos, 2000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas.

Se emite la presente certificación con la finalidad de que se pueda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

p. SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA
CIA.LTDA.

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DE
CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA
PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 091028522-0



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL
CUSTODIA CIA.LTDA.-**

Socio	Votos	No. de Participaciones
ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS	MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES	MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES
CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA	OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE	OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE

TODAS LAS PARTICIPACIONES SON DE UN DÓLAR CADA UNA.

CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 10.000,00

CAPITAL PAGADO: USD \$ 10.000,00

OBJETO DE LA JUNTA: Autorización Cesión de Participaciones

QUORUM: 100%

CONVOCATORIA: Art. 238 de la Ley de Compañías.

Guayaquil,

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DE
CANTON GUAYAQUIL

Dr. CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA
Presidente de la Junta - Representante Legal - Socio

ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS
Socio

ANGGIE LISSETTE DIAZ GOMEZ
Secretaría Ad-hoc de la Junta de Socios

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DE
CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 25 de Octubre del 2017

SEÑOR

DR. CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA

Ciudad.-

711073

De mis consideraciones:

Mediante Sesión de la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinticinco de Octubre del dos mil diecisiete, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CÍA LTDA.**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial cuando subrogue al Gerente General, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Estatuto Social, la misma que se constituyó mediante Escritura Pública el 24 de Enero del 2017; ante la Notaria trigésima séptima del cantón Guayaquil Ab. Wendy María Vera Ríos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fecha 25 de Enero del 2017.

JHOSEP BRYAN RODRIGUEZ RENDÓN
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CÍA LTDA.**, para el cual he sido elegido, Guayaquil 25 de Octubre del 2017.

DR. CARLOS KAROLYS PIEDRAHITA

CI: 0910285220

Isabel Correa Acosta
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 56432
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, a favor de **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, de fojas 6.939 a 6.942, Registro de Nombramientos número 2.011.

ORDEN: 56432



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de febrero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Isabel Correa Acevedo
ABOGADA
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0279091



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993015180001
SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA S.P.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

RODRIGUEZ IDROVO JHOSEPH
WASHIGNTON

CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

AVILA BANCHON CESAR UBALDO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 21/02/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

21/02/2017

FEC. ACTUALIZACIÓN:

26/07/2017

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CUIDADELA VERNAZA NORTE3 Calle: AV JOAQUIN ORRANTIA Numero: S/N Interseccion: DR LEOPOLDO BENITEZ VINJEXZA Edificio: EDIFICIO TRADE BUILDING Piso: 3 Oficina: 708 Referencia ubicacion: ATRAS DEL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042125409 Email: seprocust.cia@gmail.com Celular: 0982457454

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000943022

Fecha: 28/04/2018 10:55:47 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0893015180001
SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	21/02/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CUIDADELA VERNAZA NORTE3 Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: S/N Interseccion:
DR LEOPOLDO BENITEZ VINUEZA Referencia: ATRAS DEL MALL DEL SOL Edificio: EDIFICIO TRADE BUILDING Piso: 3 Oficina: 708 Telefono Trabajo: 042125409
Email: seprocust.ca@gmail.com Celular: 0982457454

Ab. Isabel Correa Acosta
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DE
CANTÓN GUAYACÍN



Código: RIMRUC2018000943022

Fecha: 28/04/2018 10:55:47 AM

N48

Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gye@hotmail.com



las comparecientes, éstas la aprueban en todas sus partes, se ratifican en su contenido, se afirman en ella y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA
C.C.No.- 091028522-0

ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS
C.C.No.- 092595931-4

AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



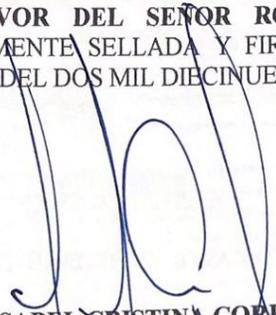
Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

N48

Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gyo@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA ISABEL CORREA ACEBO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, OTORGADA POR EL SEÑOR **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN GUAYAQUIL, EL VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-




AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Av. Joaquin Orrantia y Av. Juan Tanca Marengo
Edificio Equilibrium Piso 4, Of. 417
Telf. 042 107268 - 0999504000



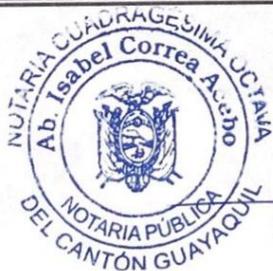
Factura: 001-014-000003023



20190901048P00793

NOTARIO(A) ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901048P00793					
ACTO O CONTRATO:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JUNIO DEL 2019, (14:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KAROLYS PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910285220	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALMA CEVALLOS ROBERTO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925959314	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					



NOTARIO(A) ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 31.905
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2019
HORA DE REPERTORIO: 15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Julio del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEPROCUST SERVICIOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL Y CUSTODIA CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO, NOTARIA CUADREGISMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**, el día 21 de junio del 2019, mediante la cual **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA cede y transfiere (2.000) participaciones a favor de ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **337 a 350**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 19. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31905



AB. LANNER COBENA COLORADO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de julio de 2019

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
KAROLYS PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO	2000	PALMA CEVALLOS ROBERTO CARLOS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0055193

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030